



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 203/22-2023/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:
-ROLANDO BOLÓN ARIAS**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 203/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO
ORDINARIO EN MATERIA LABORAL PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS
SUAREZ PEREZ, EN CONTRA DE PRAXAIR CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN
S. DE R.L. DE C.V. y PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el doce de febrero de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CIUDAD DEL
CARMEN CAMPECHE A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO.-----**

Asunto: Se tiene por recibido el escrito signado por el perito designado por esta Autoridad, en el cual señala el monto de sus honorarios que serán por 45 días de salario mínimo general de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 fracción II del Reglamento y Arancel de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Con el estado que guarda los presentes autos, del cual se desprende el acta de continuación de juicio de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro en el cual se hace constar que quedaron pruebas pendientes por desahogar en la presente litis, así como la diligencia de toma de protesta del perito Licdo. Rolando Bolon Arias, donde acepta el cargo conferido por esta Autoridad, el día diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro. En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito y el acta de continuación de juicio de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro para que obre conforme a derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Con el estado que guardan los presentes autos, y dado lo señalado en el escrito de cuenta donde el perito designado por esta Autoridad señala el monto de sus honorarios, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que el Licdo. Rolando Bolon Arias acepto el cargo

de perito en las materias de **CALIGRAFICA, GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRICA, GRAFOLOGICA Y DOCUMENTOSCOPIA**, mismo que ha rendido su respectiva protesta como perito al cargo conferido, señalando el monto de sus honorarios, el cual será de cuarenta y cinco (45) días de salario mínimo general, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 Fracción II del Reglamento y Arancel de los peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche; solicitando se autorice el mismo, en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.

Por lo anterior, adjuntese al oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Por último, se le hace de conocimiento a las partes intervinientes que queda a reserva de fijar fecha para la continuación de audiencia de juicio, hasta en tanto se apruebe los honorarios del perito en cuestión.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Mercedalia Hernández May Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, por ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. GERARDO LISANDRO ACUNA MAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR